



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía Aplicada	
DEPARTAMENTO Análisis Económico y Economía Política		
PERFIL DE LA PLAZA Sector Público (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Sector Público (Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho) / Economía Medioambiental (Máster Universitario en Economía y Desarrollo).		
RESOLUCIÓN RECTORAL 4 DE JULIO DE 2018	B.O.E. nº 177 DE 23 DE JULIO DE 2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/2/2018

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 26 de julio de 2018

Presidente/a,

Fdo.: JUAN TORRES LÓPEZ

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA DEL CARMEN BARROSO CASTRO

Vocal primero/a,

Fdo.: ANTONIO GENARO LEAL MILLÁN

Vocal segundo/a,

Fdo.: MARÍA TERESA ARÉVALO QUIJADA

Vocal tercero/a,

Fdo.: CARLOS USABIAGA IBÁÑEZ

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE ACCESO A LA PLAZA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 4 DE JULIO DE 2018 Y PUBLICADA EN BOE nº 177 DE 23 DE JULIO DE 2018

Código de la plaza: 1/2/2018

Área: Economía Aplicada.

Departamento a la que está adscrita: Análisis Económico y Economía Política.

Perfil Docente: Sector Público (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Sector Público (Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho) / Economía Medioambiental (Máster Universitario en Economía y Desarrollo).

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LOS QUE SE FUNDAMENTA EL JUICIO SOBRE LOS MÉRITOS DE CADA UNO DE LOS CONCURSANTES

1.- HISTORIAL ACADÉMICO	MÁXIMO DE 1.5 PUNTOS
1.1.- Historial de formación académica: Se valorarán los títulos así como otros méritos asociados a la calidad de la formación pre y posdoctoral	0.5 puntos por aportación
2.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE	MÁXIMO DE 35 PUNTOS
2.1.- Actividad docente	Máximo de 15 puntos
	Por cada año a tiempo completo en asignaturas del perfil de la plaza: 0.8 puntos
	Por cada año a tiempo completo en otras asignaturas: 0.3 puntos
	Por cada año a tiempo parcial en asignaturas del perfil de la plaza: 0.3 puntos
	Por cada año a tiempo parcial en otras asignaturas: 0.15 puntos
2.2.- Coordinador o responsable de asignaturas	Máximo de 4 puntos
	Hasta 0.3 puntos por asignatura y año
2.3.- Materiales docentes universitarios. Se valorará la participación (como editor, coeditor, autor o coautor, adaptación al español) en la elaboración de libros, capítulos de libros para la docencia universitaria con ISBN o ISSN en editoriales de prestigio o buen nivel de difusión	Máximo de 5 puntos
	Editor de libro: Hasta 0.8 puntos
	Coeditor de libro: Hasta 0.4 puntos
	Autor de libro: Hasta 2 puntos
	Coautor de libro: Hasta 1 punto
	Autor de capítulo de libro: Hasta 0.75 puntos
	Coautor de capítulo de libro: Hasta 0.5 puntos

	Adaptación a la economía española de libro internacional: Hasta 0.5 puntos
2.4 Publicaciones docentes en revistas científicas y otros materiales docentes	Máximo de 2 puntos
	Hasta 2 puntos por cada artículo en revista internacional
	Hasta 1 punto por cada artículo en revista nacional
	Hasta 0.1 puntos por cada aportación de otros materiales para la docencia
2.5.- Participación en proyectos de innovación docente universitaria	Máximo de 2 puntos
	1.5 puntos por participación en proyecto en calidad de responsable
	0.75 puntos por participación en proyecto en calidad diferente a la de responsable
2.6.- Participación en congresos docentes universitarios	Máximo de 4 puntos
	3 puntos por participación en congresos internacionales
	2 puntos por participación en congresos nacionales
2.7.- Excelencia docente (se valorará la certificación oficial de la calidad docente de los candidatos)	Máximo de 3 puntos
3.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA	MÁXIMO DE 40 PUNTOS
3.1.- Artículos científicos publicados como autor o coautor	Máximo de 25 puntos
Artículos publicados en revistas científicas indexadas en el JCR	
	Q1: Hasta 1.8 puntos por artículo
	Q2: Hasta 1.8 puntos por artículo
	Q3: Hasta 1.4 puntos por artículo
	Q4: Hasta 1 punto por artículo
Artículos publicados en revistas científicas indexadas en SCOPUS	
	Q1: Hasta 1 punto por artículo
	Q2: Hasta 1 punto por artículo
	Q3: Hasta 0.5 puntos por artículo
	Q4: Hasta 0.25 punto por artículo
Artículos publicados en revistas científicas con sistema de evaluación a pares no indexadas en JCR o SCOPUS	
	0.1 puntos por artículo
3.2.- Edición, coedición, autoría o coautoría de libros o capítulos en libros científicos	Máximo de 3 puntos

	Libros internacionales: hasta 0.75 por aportación
	Libros nacionales: hasta 0.5 por aportación
3.3.- Participación en congresos científicos en cualquier modalidad (ponente, revisor, comité científico, etc)	Máximo de 2 puntos
	Congresos internacionales: Hasta 0.2 puntos por aportación
	Congresos ibéricos: Hasta 0.15 puntos por aportación
	Congresos nacionales: Hasta 0.1 puntos por aportación
3.4.- Participación en proyectos de investigación	Máximo de 6 puntos
	Competitivos Plan Nacional o planes europeos como investigador principal (IP) o co-IP: 2.5 puntos
	Competitivos equivalentes al Plan Nacional en países diferentes a España como IP: 2 puntos
	Competitivos Plan Nacional o planes europeos como investigador colaborador (IC): 0.75 puntos
	Competitivos equivalentes al Plan Nacional en países diferentes a España como IC: 0.5 puntos
	Colaboración en proyectos concedidos por centros de investigación autonómicos como IP: 0.75 puntos
	Colaboración en proyectos concedidos por centros de investigación autonómicos como IC: 0.25 puntos
	Plan propio universidades como IP: 0.1 puntos
3.5.- Estancias de investigación	Máximo de 2 puntos
	Internacionales: Mínimo de tres meses: 0.75 por estancia
	Nacionales: Mínimo de tres meses: 0.25 por estancia
3.6.- Tesis doctorales	Máximo de 1.5 puntos
	Hasta 1.5 puntos por tesis dirigida con mención internacional y publicación/es indexada/s asociada/s
	Hasta 1 punto por tesis dirigida y publicación/es indexada/s asociada/s

	Hasta 1 punto por tesis codirigida con mención internacional y publicación/es indexada/s asociada/s
	Hasta 0.5 puntos por tesis codirigida y publicación/es indexada/s asociada/s
	Hasta 0.25 puntos por tesis dirigida
	Hasta 0.1 puntos por tesis codirigida
3.7.- Otros méritos de investigación (miembro de tribunales de tesis doctorales, revisor de revistas indexadas en JCR/SJR, revisor de libros, etc)	Máximo de 0.5 puntos
	Hasta 0.1 puntos por aportación
4.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD	MÁXIMO DE 6 PUNTOS
	Cátedras de empresa o contratos orientados a la transferencia del conocimiento a la sociedad en calidad de investigador responsable con duración mínima de un año: Hasta 1 punto por aportación y año
	Cátedras de empresa o contratos orientados a la transferencia del conocimiento a la sociedad en calidad de investigador responsable con duración inferior un año: Hasta 0.5 punto por aportación
	Cátedras de empresa o contratos orientados a la transferencia del conocimiento a la sociedad en calidad de investigador asociado con duración mínima de un año: Hasta 0.25 punto por aportación
	Cátedras de empresa o contratos orientados a la transferencia del conocimiento a la sociedad en calidad de investigador asociado con duración inferior un año: Hasta 0.1 punto por aportación
5.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	MÁXIMO DE 1 PUNTO
	Vicerrector, decano, director de departamento: Hasta 1 punto por año
	Vicedecano, secretario de departamento o asimilados: Hasta 0.5 puntos por año
	Miembro de comisiones asociadas a la gestión de programas de doctorado o máster universitarios oficiales: Hasta 0.25 puntos por año
6.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIAL (EN EL CASO DE PLAZAS VINCULADAS)	NO PROCEDE AL NO SER PLAZA VINCULADA

7.- CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE	MÁXIMO DE 5 PUNTOS
8.- ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA	MÁXIMO DE 5 PUNTOS
9.- ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR	MÁXIMO DE 5 PUNTOS
10.- OTROS MÉRITOS Se valorará la dedicación a actividades profesionales en empresas, en instituciones y organismos relacionados con la educación y/o la investigación así como la colaboración como asesor en instituciones y organismos en materias relacionadas con el perfil de la plaza	MÁXIMO DE 1.5 PUNTOS
	Aportaciones asociadas a un periodo superior al año: Hasta 0.5 puntos por aportación y año
	Aportaciones asociadas a un periodo inferior al año: Hasta 0.25 puntos por aportación
TOTAL CONSIDERANDO LOS TOPES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	MÁXIMO 100 PUNTOS
TOTAL SIN CONSIDERAR LOS TOPES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	
EN CASO DE QUE CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, VARIOS CANDIDATOS OBTENGAN LA MÁXIMA PUNTUACIÓN (100), EL CRITERIO DE DESEMPATE SERÁ LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN ESTOS TOPES	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature